

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

TORRELAGUNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/2020 de depuración y rectificación de saldos contables procedentes de ejercicios cerrados, mediante la baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago por un importe total de 56.660,28 euros, y la baja de derechos reconocidos pendientes de cobro por un importe total de 62.390,55 euros, en los términos y por los motivos que figuran en el expediente.

Los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en el supuesto de que no se formulen alegaciones, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo.

Torrelaguna, a 13 de enero de 2021.—El alcalde, Eduardo Burgos.

(03/1.108/21)

